



**ADMINISTRACION
NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO
CENTRAL**

Montevideo, 21 de noviembre 2012.

Acta Nº 72

Res. Nº 30

Exp. Nº A-6463/12

VISTO: El Acta 24 Resolución 44 del 13 de abril de 2011.

CONSIDERANDO: I) Que por Nota 016/2012 el Consejo de Educación Secundaria solicita la habilitación por la suma de \$ 2.983.559.- más aportes patronales, dada para Ejercicios Vencidos del Año 2010, Objeto 091/010.

II) Que en el acto administrativo citado en el Visto se previó una reserva para atender solicitudes como la presentada por el citado Programa.

III) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, no plantea objeciones a la solicitud formulada por la citada Área.

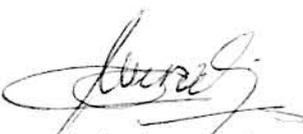
ATENTO: a lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

Disponer la siguiente trasposición de créditos, para atender el pago de ejercicios vencidos del ejercicio 2010 del Consejo de Educación Secundaria, de acuerdo al siguiente detalle:

Objetos Reforzantes			
Programa	Objetos	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	091/010	Economías Ejercicios vencidos/vig.hasta 2014	4.242.621
Objetos Reforzados			
Programa	Objetos	Descripción	Monto en Pesos
03 - Educación Secundaria	081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	581.794
	082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	29.836
	083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	274.487
	087	Aporte patronal a FONASA	149.178
	089	Otras cargas legales sobre servicios personales	223.767
	091/010	Economías Ejercicios vencidos/vig.hasta 2014	2.983.559

Comuníquese a la Asamblea General, al Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Secundaria, a la Dirección Sectorial Económico Financiera, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, a la Gerencia de Gestión Financiera, al Área Contable Financiera. Publíquese en la página WEB. Cumplido pase al Área de Programación y Control Presupuestal, a efectos de su tramitación.


Dra. Gabriela Almirati Saibene
SECRETARIA GENERAL
CO.DI.CEN.

